PERMISO DE OBRA MENOR

☑ AMPLIACION MENOR A 100 M2		MODIFICACION sin alterar estructura		☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.			
milit David A	DIRECCIO	ON DE OBRAS - I. MUN RECOLET		DE:	NU	MERO DE PERMISO	
Recoleta		REGIÓN :	METROP	OLITANA	0 7	JUL 2021 ROL S.I.I	
	7	URBANO	RURAL			4058-010	
VISTOS:							
A) Las atribuciones emanad B) Las disposiciones de la L C) La solicitud de aprobació	ey General	le Urbanismo y Constru	cciones, en e	special el Art. 11	6, y su Ordena		
profesionales correspo	ndientes al ex	pediente S.O.M. 5.1.4. y 6	5.2.9. Nº	E-445	de fecha 18.1	11.2020	
D) El Certificado de Informa E) El informe Favorable de RESUELVO:	Revisor Indep	endiente N°	de fecha				
1 Otorgar permiso de	IVIO	dificación interior sin	(especif	icar)			
para el predio ubicado en call	A LEGISLAND AND CONTRACT AND ADDRESS.			Muñoz Gan	nero		
		manzana		ocalidad o loteo			
Urbano (URBANO O RUF	241	sector		U - H	/ E - M1		
que forman parte de la preser	nte autorizacio	ón mencionados en la le	etra C de los	VISTOS que forn	na parte de est	e permiso.	
	343 (344)			2000			
2 Dejar constancia que la Ol	bra Menor qu	e se aprueba		(MANTIEN	erde E O PIERDE)		
los beneficios del D.F.L. N° 2 3 Que el presente permiso s		arado en las siguientes	autorizacion	es especiales:			
	ART. 121, AF	T. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley (General de Urbanismo y C	onstrucciones, Otra.			
Plazos de la autorización	especial :						
4 Individualización de Intere	esados.						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIE	SERVICE CONTRACTOR			A PLANTAGE OF THE PARTY OF THE		R.U.T.	
	Raul Hu	go Pinco Quinteros					
a tree or all so and	Nata	ly Davila Aviles					
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIET.	ARIO					R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empre	esa del ARQUITEC	TO PROYECTISTA o PROFESIO	NAL COMPETEN	TE (si procede)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECT	ISTA o PROFESIO	DNAL COMPETENTE (si procede)	KOR SKALEBER		R.U.T.	
		aria Vega Nelson					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPR	RESA DEL CONST	RUCTOR (si procede)	而其是"特别"			R.U.T.	
NOVEDE DEL COMPENSOR	-40					BUT	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si proc	ede)	a licitar		mig No-Avillative		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENT	E REGIONAL		aller of	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA	
4							

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA	E-4	\$	96.500	m2		87,12	\$	8.407.080
PRESIDILESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES						suotii	\$	
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACIÓN					1,50%	+	\$	126.106
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	UN	13.3	1117		1,00%		\$	12.000
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)					+	\$	-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	\$	138.106	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE 30				30%	(-)	_	100.100	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. FECHA:			(-)	\$			
TOTAL A PAGAR			201000000				\$	138.106
GIRO INGRESO MUNICIPAL Nº 2			19048	/ FECHA		WO HE	0/60	4/202/
CONVENIO DE PAGO	Nº		1010	1	FECHA	1	0 1/0	11 - 4

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación Nº 933 de fecha 22.08.2002 regularizado por ley 19.583 con una superficie de 115.9 m2 en un terreno de 145,8 m2, para el destino Vivienda unifamiliar.
- 2.- El presente permiso describe las modificaciones interiores sin alteración estructural, ampliaciones y demoliciones efectuadas para la habilitación de un segundo piso con destino vivienda unifamiliar, totalizando una superficie edificada de 203,02 m2 en un predio de 145,8 m2. Las habilitaciones en primer piso consisten en la ejecución de tabiques y apertura en tabiques interiores, al igual que el desarme de la cubierta, de acuerdo con las planimetrías de Arquitectura y Especificaciones Técnicas detalladas, presupuestada en \$1.200.000.- y un presupuesto por ampliación de 87,12 m2 de \$8.407.080 según tabla de valores MINVU del cuarto semestre del 2020, totalizando un presupuesto de \$9.607.080.- suscrito por el Propietario y Arquitecto Patrocinante.
- 3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida."
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para ser recibido.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Ana María Vega Nelson por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista y Revisor Independiente, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios Municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- Deberá informar permanentemente en el acceso a las oficinas a habilitar la capacidad de diseño del recinto, que totaliza 7 ocupantes en la Vivienda Unifamiliar.
- 11.- El pago de los aportes a espacio público equivalenteen dinero deberá efectuarse al momento de la Obtención de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación. El monto a cancelar es \$211.498.



FIRMA Y TIMBRE

MEI/FCM/fcm_31.05.2021

PLANILLA DE CÁLCULO



C.A.E.P. | CÁLCULO APORTES A ESPACIO PÚBLICO - LEY 20.958

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CALLE O CAMINO	NÚMERO	FECHA INGRESO		
1 Muñoz Gamero	274	18/	11/2020	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO	FONO	Nº INGRESO		
2 Raul Pinco Quinteros			-445	
2 Nataly Davila Aviles		E		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO	FONO			
3 Ana Vega Nelson				

CAL	CULO APORTE		The state of the s	(\$)
4	Avalúo Fiscal Detallado		\$	10.751.264
100	WALKER SEE TO SEE THE SEE THE SEE		W SERVICE NEWS	(hab/m2)
5	Carga de Ocupación			6,76
TER	RENO			(m2)
6	Superficie de Terreno			148
7	Superficie Espacio Público Adyacente		41	
8	Superficie Bruta Terreno		189	
9	Do (Densidad de Ocupación)	Carga Ocupacion * 10000 Superf. Bruta Terreno		357,67
10	% de Cesión	Densidad Ocupacion * 11 2000		1,9672
11	CESIÓN EN TERRENO (m2)		5	2,91
12	APORTE EN DINERO (\$)	6	\$	211.498

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)

Notas: El pago de consignado por ley 20.958 de aportes a espacio publico, deben ser pagados al momento de la aprobacion de la Recepcion Final.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA ARQUITECTO | MÁSTER EN HÁBITAT RESIDENCIAL ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

MEI/FCM/fcm.31.05.2021

Jol: 1866976

